



IMPUESTOS
INTERNOS

30/07/2025

G. L. Núm. 4746XXX

Señora
XXXX

Distinguida señora XXXX:

En atención a la solicitud recibida en fecha XXX, mediante la cual solicita una certificación en la que se haga constar que la actividad que realiza está exenta del cobro del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); esta Dirección General le informa que:

La actividad económica “803103- segunda etapa de educación terciaria”, con la cual figura registrada en nuestros sistemas, la cual se encuentra exenta de la aplicación del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un servicio educativo, en virtud de lo establecido en el inciso 7) del artículo 344 del Código Tributario y en el literal a) del artículo 14 del Decreto núm. 293-11¹, siempre que demuestre estar debidamente autorizada y regulada por las autoridades educativas competentes.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ De fecha 12 de mayo de 2011, que establece el Reglamento para la Aplicación del Título III del citado Código Tributario.

